

ADENDA N ° 01

SELECCIÓN PÚBLICA No 12 de 2013

“Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, *requiere contratar el monitoreo diario en medios de comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales de las noticias que sobre RTVC y sus marcas asociadas se mencione.*”

En atención a la observación presentada el día 25 de julio de 2013, por SIGLO DATA interesado en participar en el proceso de selección, y la respuesta dada por la entidad, y teniendo en cuenta que en el cronograma del proceso de selección del pliego de condiciones no se estableció la hora del cierre del proceso – presentación de propuestas, se expide la presente adenda con el fin de precisar las condiciones de participación de los proponentes en el proceso así:

1.

Modificar parcialmente el numeral 2.15. Cronograma del proceso de selección del pliego de condiciones definitivo, como a continuación se señala:

ACTIVIDAD	FECHA
Acto de Apertura del Proceso de Selección y Publicación del pliego de condiciones Definitivo	19 de julio de 2013
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	25 de julio de 2013
Plazo máximo para expedir adendas	29 de julio de 2013
<u>Cierre del proceso de selección (fecha límite de presentación de las ofertas)</u>	<u>31 de julio de 2013 a las 3:30pm</u>
Evaluación de las propuestas	1 al 6 de agosto de 2013
Consolidado del Informe de Evaluación	6 de agosto de 2013
Publicación Informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones	8 y 9 de agosto de 2013
Adjudicación	Hasta el 15 de agosto de 2013

2.

Modificar parcialmente el numeral 1.11.5. Obligaciones Del Contratista, el numeral 3.1. SERVICIOS TECNICOS y el anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del pliego de condiciones, como a continuación se señala:

“

...

-

Realizar la actualización de la información.

Diario entre 5:30 am y 11:00 pm. Incluyendo sábados, domingos y festivos, garantizar grabación digital 24 horas de los principales medios de noticias de televisión y radio, envío diario por correo electrónico de información publicada sobre las marcas RTVC. Los videos, audios e impresos deben ser legibles y claros, en el caso de los videos, éstos deben tener una resolución mínima de 320 pixeles de ancho por 240 pixeles de alto.

...

(Se subraya lo modificado, lo demás permanece tal como se establece en el pliego de condiciones definitivo).

Hasta aquí la adenda.- 29 de julio de 2013

(ORIGINAL FIRMADO)

DIANA CELIS MORA

Gerente

Aprobó:

Efraín Becerra Gómez/ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Melissa Joya / Abogada Procesos de Selección

Revisó:

Alcira Castellanos Hernández/ Coordinadora de Procesos de Selección

Vto. Bo:

Bibiana Rosero / Subgerente de Televisión